

N. 0.616.456



MIP

Señor Ordinarie del dia 13 de Octubre de 1878

1º de Septiembre  
 2º de Septiembre  
 3º de Septiembre  
 4º de Septiembre  
 5º de Septiembre  
 6º de Septiembre  
 7º de Septiembre  
 8º de Septiembre  
 9º de Septiembre  
 10º de Septiembre  
 11º de Septiembre  
 12º de Septiembre  
 13º de Septiembre  
 14º de Septiembre  
 15º de Septiembre  
 16º de Septiembre  
 17º de Septiembre  
 18º de Septiembre  
 19º de Septiembre  
 20º de Septiembre  
 21º de Septiembre  
 22º de Septiembre  
 23º de Septiembre  
 24º de Septiembre  
 25º de Septiembre  
 26º de Septiembre  
 27º de Septiembre  
 28º de Septiembre  
 29º de Septiembre  
 30º de Septiembre

Solo Villa de Manila a diez de Octubre de  
 mil ochocientos setenta y ocho; Remitidos en  
 estas Salas Consultivas los Señores de Ayuntamiento  
 Tamiendo que al margen se expresan, bajo la  
 Presidencia del Señor Alcalde don José María  
 por un el Señor. se dio cuenta del Señor anterior  
 y fue aprobado, tambien di cuenta de los boletines  
 oficiales de la semana y del Gaceta de Madrid  
 enteras el Ayuntamiento acordó su cumplimiento  
 en toda sus premissas

Por el Señor Presidente se manifestó: que los Mandados  
 de los Registros Municipales de los años economicos 1876  
 a 1877, 1877 a 1878 se le han presentado diciendo  
 que los tenedores no quieren haber sus res-  
 pectivos, y que fundandose por ello en que no  
 bienen obligados a hacerlo por venir pagando la  
 parte que les puede corresponder por parte Municipal  
 en el Estado por cuenta en que se halla  
 grabada la figura Permittida: como no descons-  
 uen la Corporacion segun la Ley de premissas y  
 vigente cuando se formaron dichos Registros

